

Niegan aval a violentadores

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aclaró que no “avaló” que las personas inscritas en el registro nacional de personas sancionadas por violencia política puedan reelegirse en cargos públicos, luego que ordenó modificar el acuerdo del INE.

Explicó que su resolución “dejó en claro que la legislación electoral vigente no establece que la inscripción en el Registro sea causa de inelegibilidad”.

Sin embargo, cabe recordar que, en 2021, el Tribunal Electoral le regresó las candidaturas a Manuel Guillermo Chapman Moreno y Ana Elizabeth Ayla Leyva, presidente municipal y tesorera de Ahome, Sinaloa, quienes violentaron a una síndica y estaban inscritos en el registro de sancionados, luego que el INE se las negó.

Si bien el INE no tenía facultades para negarlo, los magistrados del Tribunal, en los hechos, avalaron las candidaturas.

— Aurora Zepeda